



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000703-2022-GR.LAMB/GR [4310579 - 6]

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N.º 000401-2022 GR.LAMB/GR [4310579 - 3, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Título IV De la Estructura del Estado, Capítulo XIV de la Descentralización, establece, en su artículo 191°, que el período de mandato de los gobiernos regionales del Perú es de cuatro años; y para el caso de la presente gestión del Gobierno Regional de Lambayeque, se inició el 1 de enero del año 2019 y culmina el 31 de diciembre del año 2022;

Que, acorde a ello y habiéndose cumplido con la aplicación de las estrategias orientadas a optimizar la administración regional y coadyuvar para alcanzar las metas propuestas que impulsen el desarrollo regional de Lambayeque, de conformidad con sus planes institucionales, la facultad del Gobernador Regional de proceder a la designación y cese de los funcionarios de confianza culmina con el último día de la gestión regional ;

Que, dicha facultad se encuentra expresada en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que en su artículo 21°, incisos a) y c) , preceptúa que, es atribución del Presidente (Gobernador) Regional “dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos”, así como “designar y cesar a los funcionarios de confianza”, respectivamente;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 31 de diciembre de 2022, la designación que se efectuó, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 000401-2022 GR.LAMB/GR [4310579 - 3] ,a favor del Ing. LUIS ENRIQUE RIVAS ADANAQUE en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento del Hospital Regional de Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud, del Gobierno Regional de Lambayeque, agradeciendo los importantes servicios que prestó durante su designación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lambayeque y la que haga sus veces en la Gerencia Regional de Salud, realice las acciones administrativas que correspondan, referentes a la conclusión de la designación y reconocimiento de derechos provenientes del desempeño cumplido en el cargo de confianza al que se refiere la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente Resolución a través del portal electrónico institucional www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente
ANSELMO LOZANO CENTURION
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000703-2022-GR.LAMB/GR [4310579 - 6]

Fecha y hora de proceso: 31/12/2022 - 11:53:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
BRANKO ANTONIO FLORES MUÑOZ
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
31-12-2022 / 11:31:00

- SECRETARIA GENERAL
ELIAS DANIEL PINGLO RISCO
SECRETARIO GENERAL
31-12-2022 / 11:51:47